



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	JENNY TATIANA FAJARDO BARRERO
DEMANDADO:	ANDRÉS OCAMPO BOHÓRQUEZ
RADICACIÓN:	2021-00969
ASUNTO:	IMPULSO

Seria del caso entrara a resolver las diligencias realizadas por la parte actora del citatorio realizado a través del Comando General de las Fuerzas Militares, para la notificación del demandado, pero se tiene que el demandado se notifica de manera personal a través de su apoderado el día 19 de julio de 2022, el cual contestó la demanda el día 03 de agosto de 2022 encontrándose el proceso al despacho:

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Tomar atenta nota que el demandado se notificó de manera personal el día 19 de julio de 2022.

SEGUNDO: Córrase traslado al demandado como quiera que no ha renunciado a términos. Por secretaría, contabilícese el término respectivo.

TERCERO: Se reconoce personería para actuar al Dr. DAVID HUMBERTO RONCANCIO, como apoderado del ejecutado, en los términos y para los efectos establecidos en el mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

RP

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>(Art, 295 del C.G.P.)</i> Bogotá D.C., hoy 5 de diciembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 57 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--